



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918-2018



Secretaría  
de Extensión  
Universitaria

Córdoba, 9 de marzo de 2018

VISTO

La solicitud planteada en el Consejo Asesor de Extensión (CAEU) –sesión del miércoles 7 de marzo de 2018 de dar continuidad a la Revista Digital EXT y

CONSIDERANDO

Que la misma, tiene convocatorias permanentes,  
Que su nombre ya es reconocido en el medio,  
Que tiene una trayectoria establecida,  
Que la participación en ella está referenciada para justificar las actividades de extensión ante los distintos organismos evaluadores académicos,  
Que se ha propuesto una modificación de Reglamento ante el CAEU, y el mismo se ha tratado en su sesión del miércoles 7 de marzo de 2018, siendo aprobada la misma con las correcciones que surgieron en su tratamiento,

EL

SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el Reglamento de la Revista EXT de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba que obra a fojas 2/5 y que conforma el Anexo de la presente resolución.

Artículo 2º: Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Extensión de cada Unidad Académica.

Artículo 3º: De forma.

RESOLUCIÓN SEU No

Secretario Extensión Universitaria  
UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918-2018



Secretaría  
de Extensión  
Universitaria

## ANEXO

### REGLAMENTO DE LA REVISTA EXT - NORMAS EDITORIALES

#### 1. ACERCA DE EXT

La Revista EXT es una publicación digital y de acceso abierto de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, que tiene por objetivo la difusión y discusión de contribuciones originales e inéditas de experiencias, tecnologías, metodologías, debates académicos, resultados de investigaciones en la temática o propuestas teóricas referidas a la extensión; ya sean nacionales o internacionales.

Su compromiso apunta al fortalecimiento del diálogo de saberes entre la Universidad y el resto de la sociedad, y prioriza la producción de conocimientos desarrollados en el marco de encuentros extensionistas y los procesos democratizadores para su comunicación y acceso. EXT tiene un comité editorial que define las líneas temáticas y estratégicas de la publicación y refrenda las decisiones del equipo de redacción. Este segundo órgano es el que coordina las tareas específicas y ejecutivas de la revista.

#### 2. CONTENIDO DE LA REVISTA

La Revista EXT cuenta con las siguientes secciones:

- Editorial: La sección editorial de la revista EXT es un espacio de opinión institucional cuyo objetivo es dejar planteado un ámbito para generar el debate y proponer diferentes problemáticas en torno a la extensión universitaria.

- Experiencias y prácticas en extensión: En esta sección se publicarán trabajos que surjan de la práctica extensionista y que den cuenta de la reflexión propia de un diálogo de saberes.

Esta sección se encontrará abierta a envíos por convocatoria.

- Discusiones conceptuales en torno a la extensión universitaria: Las consideraciones acerca de los significados, sentidos y alcances de la función social de la universidad han sido objeto de permanente reflexión. Este apartado tiene por objetivo hacer un lugar al aporte de los extensionistas sobre la revisión de conceptos y la actualización del debate epistemológico en torno a la extensión. Esta sección se encontrará abierta a envíos por convocatoria.

- Diálogos: Esta sección estará constituida por instancias de circulación de la palabra en la que se interpelan ideas, conceptos y/o experiencias que permiten la reflexión sobre los saberes. Aquí se recuperará la palabra de los actores protagonistas de procesos extensionistas a través de entrevistas, encuentros, charlas u otros formatos de conversación. Esta sección estará cerrada al público en general, siendo decisión del Comité Editorial el contenido de la misma.

- Reseñas de Libros: En esta sección se publicarán escritos breves que presenten un análisis o resumen de una obra vinculada a las temáticas trabajadas en la revista. Se encontrará abierta a envíos por convocatoria.

#### 3. LINEAMIENTOS PARA LOS TRABAJOS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918-2018



Secretaría  
de Extensión  
Universitaria

Extensión: Los artículos de las secciones “Discusiones conceptuales en torno a la extensión universitaria” y “Experiencias y prácticas en extensión” podrán tener hasta 30000 caracteres con espacios, incluyendo título, resumen, imágenes y tablas, notas al pie, bibliografía, etc.

“Las reseñas de libros” enviadas podrán tener una extensión de hasta 8000 caracteres con espacios, incluyendo título, referencias, notas, etc.

Forma del escrito: El trabajo deberá enviarse en formato OpenOffice, Microsoft Word, RTF.

Requisitos de estilo del trabajo:

- Tipo de letra Arial con un interlineado 1,5, justificado y con 3 cm en todos sus márgenes.
- El tamaño de la letra deberá ser 14 para el título y de 12 para el cuerpo del texto.
- Los párrafos comenzarán con sangría de un tabulado y sin dejar doble interlineado entre ellos.
- El título no deberá exceder 10 palabras, se escribirá en negrita y sin subrayar.
- Los apellidos y nombres del autor/es deberán ir debajo del título, en tamaño 11, y con una llamada numérica en superíndice acompañándose al pie las referencias relativas a la pertenencia institucional principal, correo electrónico.
- Los subtítulos, si los hubiese, deberán ser escritos sobre el margen izquierdo, en negrita sin subrayar.
- Todas las abreviaturas y/o signos deberán ser aclarados entre paréntesis al menos una vez en el texto.
- Deben ir en letra cursiva las palabras que no sean del idioma en el cual está escrito el trabajo.
- Citas bibliográficas

En el caso de artículos pertenecientes a las secciones “Experiencias y prácticas en extensión” o “Discusiones conceptuales en torno a la extensión universitaria”, el trabajo deberá contener un resumen de 1500 caracteres con espacios y entre 3 y 5 palabras claves. El resumen del artículo será presentado en el idioma del autor y en inglés, al igual que las palabras claves.

Tablas, imágenes y recursos digitales: Todas las tablas, imágenes, recursos digitales, sonoros y audiovisuales estarán mencionados o referenciados en el texto, así como numerados en el orden en que sean mencionadas. Cada recurso llevará una indicación de la fuente de los datos. Los autores aceptarán las sugerencias de los editores en cuanto a diseño de tablas y figuras.

Notas al pie de página: Se recomienda limitar su uso a lo imprescindible y que su extensión sea mínima. Las notas tendrán cuerpo de letra tamaño 11.

Referencias bibliográficas: En general, se recomienda seguir el estilo el manual de estilo de publicaciones de la American Psychological Association (APA) para cita directa, indirecta y bibliografía: <http://normasapa.com/>

En el texto deberán incluirse citas bibliográficas relevantes, las cuales serán detalladas en el listado de la Bibliografía.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918-2018



Secretaría  
de Extensión  
Universitaria

El listado en la Bibliografía corresponderá únicamente a citas incluidas en el texto, ordenadas alfabéticamente por el apellido del primer autor.

Modo de presentar un artículo: Los artículos se presentarán utilizando los formularios disponibles en la página de la revista.

La presentación de los trabajos implica la aceptación expresa del autor de las normas editoriales del presente reglamento.

#### 4. MATERIAL A PRESENTAR CON EL TRABAJO

El uso de la imagen en los artículos deberá regirse por las condiciones planteadas en la declaración jurada que el autor aceptará en la plataforma junto con las condiciones de publicación.

#### 5. EVALUACIÓN

La evaluación se realizará por especialistas vinculados al área de conocimiento y con experiencia en extensión los que serán designados por el Equipo de Redacción en acuerdo con el Comité Editorial. Se enviará el trabajo de forma anónima a dos evaluadores especialistas en el área, quienes remitirá por la plataforma de la revista su ponderación. En caso de observaciones sustanciales por parte de alguno o ambos evaluadores, el trabajo podrá ser enviado a otro experto, actuando todos los involucrados en calidad de anónimos. Los evaluadores tendrán por misión ponderar la pertinencia del tema para la Revista, su originalidad, el aporte realizado, claridad de expresión, metodología, conclusiones, resultados y bibliografía. La evaluación indicará si el trabajo está en condiciones de ser: -aceptado; -rechazado o aceptado previa realización de modificaciones; en cuyo caso la/s evaluación/evaluaciones serán remitidas al autor, quien tendrá la posibilidad de corregir los señalamientos realizados.

Los evaluadores de los artículos propuestos serán seleccionados entre los integrantes del Banco de Evaluadores de Extensión por los miembros del Equipo de Redacción.

#### 6. CORRECCIÓN DE ORIGINALES

La revista brindará la posibilidad a los autores de corregir sus artículos luego de ser puestos a consideración de los evaluadores. Las correcciones serán devueltas por el autor dentro de un plazo máximo de 20 días corridos a partir de su envío.

#### 7. ENTREGA DE LA PUBLICACIÓN AL AUTOR Y DIFUSIÓN DE LA REVISTA

La revista se publica en formato digital. Se puede acceder a ella permanentemente y de forma gratuita a través de sitio <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/ext>. El autor recibirá en formato digital una copia del número de la revista.

#### 8. DERECHOS DE AUTOR

La publicación del artículo implica que la Revista EXT publicará bajo la Licencia Creative Commons, la cual permite compartir-copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato; adaptar- remezclar, transformar y crear a partir del material, para cualquier



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918-2018



Secretaría  
de Extensión  
Universitaria

propósito siempre que se reconozca la autoría y que la distribución de las obras derivadas se haga con una licencia igual a la que regula la obra original.

#### 9. PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO

La publicación del artículo dependerá de la evaluación referida bajo el punto 5 (Evaluación). Aceptado el artículo, ingresará en el orden de publicación conforme a la decisión del Equipo de Redacción.

#### 10. COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA

El Comité Editorial estará constituido por dos (2) representantes de la Secretaría de Extensión Universitaria y por siete (7) miembros propuestos por el Consejo Asesor de Extensión. Podrá estar integrado por secretarios de extensión de las facultades y/o referentes nacionales o internacionales en extensión universitaria. El Consejo Asesor de Extensión podrá modificar la composición en forma total o parcial del Comité Editorial cuando lo considere oportuno. Las designaciones de los integrantes del Comité Editorial serán por dos años.

Serán funciones del Comité Editorial proponer la línea editorial y los temas de cada número, refrendar las decisiones del Equipo de Redacción y establecer las líneas estratégicas de trabajo.

Todo lo resuelto por este comité será informado al Consejo Asesor de Extensión Universitaria.

#### 11. EQUIPO DE REDACCIÓN

El Equipo de Redacción estará constituido por un representante de la Secretaría de Extensión de la UNC, tres docentes de esta casa de estudios y un empleado del Área de Comunicación de la SEU.

La Secretaría de Extensión y Vinculación elevará al CAEU una propuesta de los integrantes del equipo de redacción los que durarán dos años en sus funciones.

El Equipo de Redacción coordinará las tareas específicas y ejecutivas para la concreción de cada publicación.

#### 12. CUESTIONES NO PREVISTAS

Las cuestiones no previstas en el reglamento serán resueltas por el Equipo de Redacción en acuerdo con el Comité Editorial de la Revista EXT.